

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Mediante el presente documento, el Director Ejecutivo Suplente y la Revisora Fiscal Principal de la **Fundación Acacia de Vida** (en adelante, la "**Fundación**"), identificada con **NIT 901.730.217-1**, certifican lo siguiente:

1. Durante el año gravable 2024, la Fundación cumplió con todas las disposiciones establecidas en el Título VI de Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
2. Los excedentes serán destinados a la presentación de servicios sociales, al crecimiento de sus reservas y demás acciones enmarcadas en la actividad meritoria de la Corporación establecida en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Los aportes no serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Esta certificación se emite exclusivamente para dar cumplimiento al requisito previsto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017 correspondiente al registro web, y no debe ser usado para ningún otro propósito

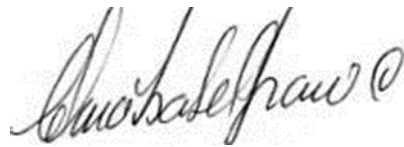
Adicionalmente, se informa que la declaración de renta de la Fundación del año gravable de 2024 fue presentada el día 7 de mayo de 2025, identificada con el número de formulario 1117616993471 y su respectivo adhesivo número 9190028679041.

La presente certificación se expide el día nueve (09) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



Santiago Ramirez Cantillo
C.C. 1.037.670.483
Director Ejecutivo Suplente
Fundación Acacia de Vida



Clara Isabel Franco Cadavid
C.C. 43.024.231
T.P. 28894 - T
Revisora Fiscal
Fundación Acacia de Vida

